

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *LR* de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita la reparación del ascensor n° 2 del inmueble de la calle Tucumán 1381 de esta Capital; y

Considerando:

Que la firma "Reinaldo Bocchieri" es la actual prestataria del servicio de mantenimiento de ascensores en el edificio citado, razón por la cual corresponde contratar directamente con la misma amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta el informe de la Prosecretaría de Arquitectura obrante a fs. 26,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "REINALDO BOCCHIERI" la reparación del ascensor n° 2 del inmueble de la calle Tucumán 1381 de esta Capital, conforme a su presupuesto obrante a fs. 25 y por la suma total de AUSTRALES UN MILLON CIENTO VEINTE MIL (A 1.120.000.-).-

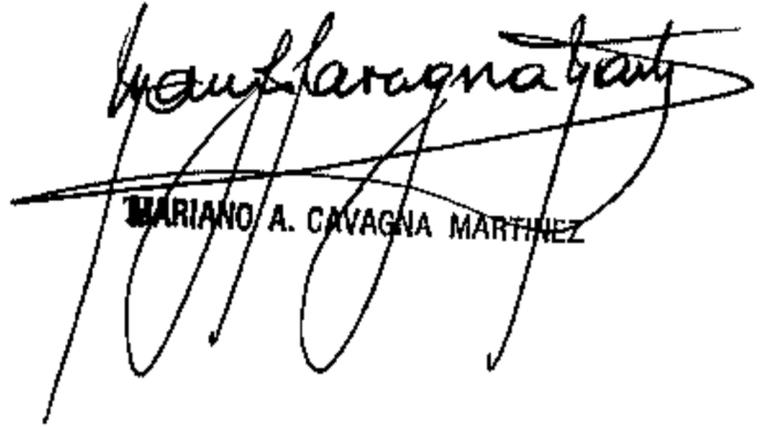
2°) Fijar que el pago deberá hacerse dentro de los siete (7) días hábiles, contra la presentación de la constancia de recepción de los trabajos (confr. Resolución n° 522/89).-

3°) Afectar el presente gasto a la partida pertinente de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, asignando a las mismas "trámite a la mano".-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ